

# EL COSTA-RICENSE.

## SEMANARIO OFICIAL.



### PRIMAVERA Y EQUINOCIO.

#### AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Sale el Sol á las 5 i 3 m.  
I se pone á las 5 i 57 m.  
Dura el dia 12 h. 6 m.  
Id. la noche 11 h. 54 m.  
Declinacion 12 g. 51 mñ.  
La Luna tiene 13 dias.

*Toda Nacion puede conducirse con un hilo, con tal que se ate á su extremo, la esperanza i gloria de los guerreros, el pan para el labrador, la proteccion para el comercio, la consideracion para las letras i las artes, el respeto á la religion i la libertad para los filósofos.—SEOUR.*

Sábado 24 Santos Melecio i Fidel Mártires.  
Domingo 25 EL PATROCINIO DE SR. SAN JOSE.  
Lunes 26 Santos Cleto i Marcelino Papas.  
Martes 27 Santo Toribio Arz.  
Miércoles 28 San Prudencio Obispo.  
Jueves 29 San Pedro de Verona Mártir.  
Viernes 30 Santa Catarina de Sena.—(Llena)

### AVISO.

La suscripcion á este periódico, adelantada por un año, se satisfará á razon de doce reales, de dos pesos la que se paga al fin de cada semestre, i á medio real se venderán los números sueltos.—Artículo 28 de la Ley de Imprenta.

Numero 24

San Jose Abril 24 de 1847.

Trimestre 2<sup>o</sup>

### EDITORIAL.

#### LA OPOSICION.

Al tocar esta palabra no tenemos intencion, por cierto, de hablar de la oposicion judicial, contra las ventas, matrimonios &<sup>o</sup> ni de la oposicion ó disconveniencia de ideas de que tratan los lógicos, ni del contraste, ó oposicion referente á las bellas artes, ni de la oposicion astronómica por que no pensamos en eclipses, ni, ni, ni en otras mil oposiciones, á excepcion de la oposicion política que nos ocupa, la cual es aquella que contradice i obstaculiza la marcha de una Administracion: esta clase de contradiccion es tan antigua como el Mundo, es de todos los tiempos i afecta todas las clases de Gobierno: unas veces los nobles ó un pueblo entero hacen la oposicion por sus privilegios, como la hicieron en España, los Vascos otras veces son los demócratas que quieren arrollarlo todo, i se oponen al poder que los contiene como lo demostraron los franceses del siglo pasado: otras veces la oposicion es religiosa por principios, ó dogmas opuestos que se chocan como sucedió en Inglaterra: i otras veces que son las mas, por desgracia, la oposicion es vergonzosa, es rastrera, es vil i miserable, no puede decirse i se enmascara del modo que se puede: esta es la oposicion que algunos pocos suelen hacer, no en defensa de principios, ó dogmas políticos que se quieran instituir en contra-posicion de otros, sino en defensa de ciertos lugares, ciertas sillas, ó destinos i en ofensa de los que las ocupan que consideran por el mismo hecho, como enemigos: mas encarnizados que los Genizaros en Constantinopla, sus tendencias se dirijen á destruir todo lo que se oponga á su marcha furiosa.

La oposicion desde los siglos mas remotos se le ha visto tambien regla-

mentada, instituyendo diversas formas de Gobierno á excepcion del absoluto en cuya clase de Administracion la oposicion es por lo regular sorda i general. En Roma el Tribunado no era otra cosa que la oposicion constituida legalmente con atribuciones determinadas. La oposicion racional i benéfica, se puede decir que nunca ha estado constituida entre nosotros, no ha sido una funcion, sino un derecho de que las mas veces se ha abusado. Desde que nació la República se conoció su poder. La federacion organizó la oposicion de la Nacion contra cada uno de los Estados que la componian i de los Estados contra la autoridad que representaba la pluralidad de los pueblos, es decir que se hizo un sistema anómalo bajo las apariencias de un pacto se organizó desde entonces la oposicion de los pueblos pequeños contra los grandes i de la multitud contra las clases distinguidas. Desde entonces la oposicion ha sido el reactivo que en todas las épocas de la República ha descubierto el descontento de algunos hombres que han hecho fermentar las opiniones públicas; no obstante que han habido momentos en el curso revolucionario en que el buen sentido se ha armado contra la tirania del desorden i en esos momentos ha sido cuando unicamente ha obrado sus beneficios el embate de los diversos bandos que se han disputado el campo; entonces cuando la polémica se ha establecido sobre principios i no sobre personas se ha visto el milagro de adicar los partidos sus mas firmes resoluciones. La prensa entonces se constituye en órgano verdadero de las libertades de un pueblo, así como en un firme apoyo de la Administracion: ella desvanece las acusaciones contra el poder así como los errores de los gobernantes, entonces la oposicion lejos de representar un enemigo es una guia que advierte al mandatario sus faltas i los agravios de la socie-

dad i se opone al mal bajo todos conceptos, pero toda oposicion que no tiene estos fines, que no usa de los medios legales, es una oposicion dañina es una oposicion perversa, anti-social; ella mina todos los gobiernos i su término i sus fines solo pueden ser el de la anarquia. Folletos que las leyes condenan ó asquerosos libelos ilícitos abortados en las obscuras cabernas de frenéticos aspirantes, de seres desnudos de dignidad humana ¿que fin útil pueden proponerse? Mas feroces que un Tigre que se arrojan sobre el caminante extraviado, mas dañinos que un asesino i un ladron esparsen su veneno mortífero entre todos los habitantes de un pueblo, que lo inspira insensiblemente que roe i despedaza sus entrañas, que turba la paz doméstica i no respeta vínculo ni ley alguna. Semejantes bestias sin religion, sin temor á Dios, i sin consideracion á los hombres, apenas pueden ser dignos socios en la morada de Pluton.—Estos no pueden confundirse nunca con el cuerpo de opositores de buena fé: pertenecen esencialmente al de los enemigos de la humanidad i del bien público i privado: son verdaderos apóstoles del mal, que inician el desorden i que amenazan constantemente á la sociedad: que en todas partes son tenidos como aves de mal agüero tras de las cuales solo pueden venir sangrientas catástrofes á los pueblos.

#### LA REPUBLICA.

Continúa la paz en todos los Estados i con placer hemos visto que se dictan medidas que tienden á la reorganizacion del pais pero si no nos equivocamos se proponen, como otras veces proyectos de difícil ejecucion i sobre los cuales ya se han tocado de bulto los inconvenientes. Es preciso cuando tantos obstaculos se presentan ir acendiendo por grados i no querer de una vez ejecutar lo que

será obra del tiempo. Insistimos en proponer la reunion de una dieta de cinco individuos; uno por cada Estado, i creemos que conviene tambien que esa Dieta solo se ocupe de los negocios mas urgentes como lo manifestamos en nuestro Numero 20 ¿se quieren reunir muchos Congresos cuando no ha podido organizarse la convencion de Sonsonate menos numerosa, menos dispendiosa, i mas limitada en sus atribuciones. Lo repetimos, que nunca llegaremos a entendernos si se tocan los extremos. Talvez la resistencia de algunos Estados en la proyectada reunion de Sonsonate, haya tenido su origen en el recuerdo de los conflictos en que se hallaron los Estados por la omnipotencia del Gobierno General, no se les culpe por haberse separado cuando fueron conducidos á ese extremo; no se figen los ojos en los efectos recuerdese las causas i procurese alejar hasta la idea de su reaparicion. Deploramos la desunion i la insuficiencia de cinco Gobiernos aislados, pero no creemos que con disertaciones pueda curarse el mal ¿quien le pone el cascabel al Gato?

#### COSTUMBRES.

Hai síntomas en el organismo social, que anuncian como en el cuerpo humano males graves que un Gobierno, asi como un buen medico debe atender para precaver su desarrollo cuando los crímenes se aumentan i los encargados de reprimirlos se encuentran en dificultades para corregirlos i estufectos al observarlos, es preciso que se teman peores resultados i que la impunidad convide a los demas a la disolucion.

Las costumbres puras i sencibles del pueblo ban desapareciendo por el mal ejemplo de unos pocos, i la menguada enerjia de los Jueces. En Heredia, mas que en otra parte se notan con frecuencia algunas muertes horribles por sus circunstancias i de grande trascendencia

por las causas que las han promovido. Si desaparece el temor religioso por que muchos de los pastores en lugar de moralizar a la clase inculta le dan ejemplo de subversion i de desorden, a proporcion que las leyes pierden su enerjia, terminaremos nuestros dias en medio de un teatro de desgracias. Las ancias por garantias republicanas han puesto sin querer en manos de los perversos verdaderas gargantillas para asfixiar a la sociedad.—Las principales garantias en nuestro pais consisten en el castigo severo de los crímenes i en el premio de las virtudes.—Muy poco trabajo debe costar entre nosotros reducir al orden a los pocos malos que contagian a los demas. La multitud infatigable en el trabajo, absorta en el aumento de sus bienes i de una conducta regularizada, es un apoyo para los jueces que quieren cumplir con sus deberes i hacer el bien para que son llamados.—La ebriedad i el juego comiezan a aruinar a muchos infelices, que son atraidos por unos pocos maestros de la disolucion. i es la falta de lugares de recreo, o la que suele conducir a la juventud a su perdicion: creemos ademas que en parte depende la impunidad de los crímenes de la falta de cárceles seguras; que lejos de servir de distraccion corrijan al desgraciado que es llevado a ellas. Buenas cárceles i precidios para castigar a los malhechores, un teatro para distraher i formar las costumbres de los pueblos, prudentes leyes de policia i hombres aparentes para ejecutarlas. He aqui en compendio lo que deseamos, de lo que tiene necesidad la sociedad, i lo que no nos parece impracticable.

#### GENERAL FLORES.

Los papeles del Itsmo i diarios de Europa anuncian la retirada del General Flores del plan de reconquista del Ecuador, a tiempo que otros aun lo pintan preparando su expedicion: sea como fuere, en nuestros dias, es sobre temeraria, im-

prudente la idea de someter a las Repùblicas de América, sin los recursos e influencia en las Naciones, que lejos de auxiliar tal empresa han comenzado a respetar i reconocer la independencia de dichas Repùblicas i a establecer con ellas relaciones comerciales. La empresa del General Flores ha producido, entre tanto, un resultado muy interesante a las Américas, i es el de su reunion i acuerdo. Se dan pasos para resucitar el Congreso Americano a que desgraciadamente no concurrirá Méjico por la guerra que sostiene i nosotros por la separacion de los Estados que formaban la República.

#### GUERRA DE MEJICO Y NORTE-AMERICA.

Las noticias que tenemos por un Bergantin Hamburguez alcanzan hasta el 10 del mes pasado. Los Nort-americanos rechazados por mar, no habian avanzado por tierra mas, i continuaban en los puntos que tenian desde el mes anterior.

#### SENTENCIA.

Jusgado de Hacienda del Estado. San José Diciembre dieziseis de mil ochocientos cuarenta i seis a las once del dia.—En la causa criminal instruida de oficio contra el Contador de la Aduana maritima del sur Señor Rafael Gutierrez, vecino de esta Ciudad i mayor de treinta años por hacersele el cargo de tener fuera de de la caja; de que ha sido claverero, una cantidad de dinero perteneciente a la misma caja; con presencia de lo alegado por el Señor Pedro Pablo Boza, i de lo alegado i probado por el reo ya referido; i teniendo en consideracion 1º que por declaratoria de la Instancia de 22 de Agosto del presente año folio 30 se ha instruido esta causa, i que la declaratoria tuvo su origen en el corte practicado a los Ministros de la Aduana maritima del Sur por orden de la misma Instancia de 4 de Julio ultimo folio 1º: 2º que del corte general practi-

### FOUETTIN.

#### LA MARANA.

No sé en qué parage de Tarragona Diard reconoció por la arquitectura del prótico un convento, cuya puerta estaba derribada, i saltó al claustro a fin de contener el furor de los soldados. Llegó a tiempo de evitar que dos parisienses fusilasen una virgen, obra de Albano, comprándose a pesar de los bigotes con que la habian hermozeado, por fanatismo militar, los dos cazadores.

Montefiore, que se habia quedado solo, percibió en frente del convento la casa de un mercader de paños, desde donde le dispararon un tiro, al momento en que exáminándola de alto a bajo, se detuvo por una mirada animosa, que le dirigia una curiosa joven, asomando la cabeza por la esquina de una celosia.

Tarragona tomado por asalto, enfurecida i haciendo fuego por todas las ventanas, Tarragona violada, esparcidos los cabellos, medio desnuda, con sus calles convertidas en llamas, e inundadas de soldados franceses muertos ó matando, era un espectáculo digno de una mirada, de la mirada de una española intrépida. ¿No era esta la fiesta de toros en grande?

Montefiore olvidó el saqueo, i por un momento no volvió a sentir ni la griteria, ni el fuego vivo, ni los estallidos del cañon. El perfil de esta española era lo mas divinamente delicioso que habia visto él, libertino de Italia, el cansado de las italianas, oasado de mujeres, i a caza de una mujer ideal é imposible de hallar, por que estaba fastidiado de ellas. Sin embargo aun pudo pal-

pitarse el corazon de este pervertido, que habia malbaratado su hacienda, por realizar mil locuras i calaveradas de joven estragado, monstruo el mas abominable que pudo engendrar nuestra sociedad.

Concibió una buena idea inspirada sin duda por el tiro que le disparó el mercader patriota, i fué la de pegar fuego a la casa; pero se encontraba solo i sin los medios para facilitarlos. El centro de la batalla era la plaza mayor; donde algunos obstinados peleaban todavia.

Por otra parte le ocurrió una idea mejor. Diard salió del convento. Montefiore le llamó su descubrimiento i se dirigió con él a dar vueltas por la ciudad, mas al dia siguiente el capitán italiano se alojó militarmente en casa del mercader.

Se componia la casa de este buen Español en el piso bajo de una gran tienda, oscura, guarnecida en la parte exterior de gruesas barras de yerro, (como están en Paris, los antiguos almacenes de la calle de los Lombardos,) comunicándose con un despacho que recibia la luz de un patio interior.

Formaba esta especie de trastienda una gran sala, cuyo adorno respiraba el espíritu de la edad media, retablos ahumados, tapiocrias viejas, el antiguo brasero, el sombrero con plumas colgado de un clavo, la escopeta de guerrilla i la capa de Bartolo. (\*) La cocina se hallaba inmediata a este sitio de reunion, a esta pieza única en la que comian, se calentaban al lento fuego del brasero, fumando cigarros i discurriendo como alimentar en sus corazones el odio a los franceses. Los jarros de plata i una preciosa vajilla,

(\*) Alude el autor a la pieza cómica del Figaro, escrita por Beaumarchais.—TEAD.

cado à consecuencia de dicha orden folio 2 al 5 resultò un alcance contra el Contador Señor Rafael Gutierrez de ciento cuarenta i seis pesos cincuenta i cuatro centavos pertenecientes à los fondos Itinerarios, i por el corte parcial de fojas 7 al 9 el mismo alcance en cantidad de ciento ochenta i seis pesos cincuenta i siete i un octavo centavos: 3º que por el estado general folio 11 aparece el alcance que se refiere, en cantidad de ciento cuarenta i seis pesos, doce i cinco octavos centavos i por el estado folio 16 el mismo alcance en cantidad de ciento ochenta i seis pesos cincuenta i ocho i medio centavos: 4º que este alcance de ciento cuarenta i seis pesos à ciento ochenta i seis viene, segun la espresion del corte folio 8 al 9 i de los atestados folios 11 16 23 i 24, de que habiendo estado el Contador Gutierrez encargado de la Aduana desde el dia 18 de Marzo hasta el 3 de Junio tambien fuè à su cargo la recaudacion de los ramos Itinerarios, i en este concepto se datò el premio acordado por la Direccion de Caminos de que habla el documento folio 50: 5º que fundado en semejante acuerdo datò en el libro respectivo la cantidad à que acendio el premio por la recaudacion que le habia estado encargada, cuya data desconociò el Administrador Señor Matias Granados en su regreso, i testò las partidas relativas como lo demuestran la diligencia del folio 6 vuelto i la declaracion del folio 39 al 40 6º que el acuerdo de la Direccion de caminos folio 50 señala à la Administracion el honorario que alli se menciona para recompensar el trabajo del funcionario que hiciese la recaudacion de los fondos Itinerarios i de la persona que lo auxiliara, i no para la del Administrador Granados: 7º que habiendo estado encargado de la Administracion el Contador Gutierrez, durante la ausencia del Administrador Granados, segun el principio general establecido en el artº 7º § 1º seccion 2ª del reglamento de 10 de Diciembre de 1839, à él corres-

pondian todas las funciones de aquella con la responsabilidad i gocees que el administrador nato, i en tal caso de la recaudacion de los fondos Itinerarios hecha en su tiempo, le tocaba sin duda el honorario que la Direccion de caminos habia señalado: 8º que no siendo en las facultades del Administrador Granados aprobar ò desaprobar las operaciones del Contador Gutierrez en el ejercicio de la Administracion, no pudo testar las partidas que este hubiese estampado en los libros, sino obtener de la autoridad superior correspondiente la declaratoria debida, ò esperar que el Tribunal Superior de cuentas, exáminase las que ambos son obligados à rendir: 9º que constando ademàs de los autos que el Contador Gutierrez entendía, no solo en el despacho de los asuntos de su resorte, sino tambien en los del administrador, supone esta circunstancia un abenimiento entre los dos, i que el manejo de los caudales era simultaneo, particularmente habiendo estado la llave de la caja por algun tiempo à acargo solo del Contador con consentimiento espreso del Administrador, de que resulta que aun cuando el Contador hubiese sentado alguna partida que le correspondiese, presente el administrador, era i debia entenderse como estendida por este, i en caso de discordia no era à él à quien competia dirimirla: 10º que por todas estas consideraciones, i las mas que arroja el proceso, no se considera al Contador Sr. Rafael Gutierrez en el caso que figura el artº 5º § 2º seccion 1ª del reglamento de 10 de Diciembre de 1839, ni es por consiguiente incurso en las penas del artículo 3º § 7º seccion i reglamento citados ni en las que señala el artículo 354 de la 2ª del Código general: 11º que en punto à la partida de que hace mèrito el Fiscal proveniente de la venta de solares en Punta-arenas i por la que comprende la liquidacion de certificaciones no se registra cargo efectivo contra alguno de los Ministros, ni es el objeto de esta causa i 12 en fin,

que el mèrito que la misma ofrece exige providencias gubernativas de la Intendencia en vez de otra alguna judicial antes de aquellas como lo indica el artº 12 § 3º seccion 1ª del reglamento citado de 10 de Diciembre—Por tanto i con presencia del artº 7º § 9º seccion i reglamento citados i del artº 885 parte 3ª del Código; administrando justicia à nombre del Estado fallo: que el Sr. Rafael Gutierrez Contador de la Aduana maritima del Sur, no es responsable à pena alguna por el cargo que se le ha hecho por estos autos i que de consiguiente queda en el pleno goce de sus derechos, restituyendosele al ejercicio de su destino i satisfaciendosele la parte del sueldo que ha dejado de percibir, durante la suspencion, conforme al art. 7º de la tarifa de 1º de Junio de 1841, sin especial condenacion de costas. I respecto à que de esta causa se observa, que en la Administracion maritima del Sur, no ha habido el mejor arreglo pásese conocimiento à la Intendencia para que obre como le corresponde—Joaquin Bernardo Calvo—San Josè Diciembre dieziseis de mil ochocientos cuarentaseis à las dos de la tarde—La sentencia anterior pronuncio el Señor Juez de Hacienda accidental que la suscribe, i la publicò à presencia de las partes, i ante nosotros los testigos de asistencia que firmamos—Wenceslao Araya—Juan Alvarado.—En seguida presente el Fiscal de Hacienda, le hice saber la sentencia anterior i entendido dijo: que la oye i firma—Pedro Pablo Boza—Acto continuo: presente el Contador de la Aduana del Sur Señor Rafael Gutierrez, le notifique la sentencia que antecede i entendido dijo: que la oye, i firma—Rafael Gutierrez—Pablo Gonzales Secretario de la Corte Suprema de Justicia del Estado certifico: que en la causa seguida de oficio por el Juez de Hacienda contra el Contador de la Aduana Maritima del Sur i venida en consulta à la sala de 2ª Instancia, esta el dia de hoy ha proveido la sentencia que copid-

adornaban un armario montado à la antigua; pero la escasa luz apenas dejaba brillar estos objetos, siendo todo alli, hasta las figuras, sombrío i confuso, como en un cuadro de la escuela holandesa.

Entre la tienda i este salon tan hermoso por su color i adorno patriarcal, habia una escalera bastante oscura, que conducia à un almacén, cuyas claraboyas dispuestas con arte, facilitaban el exáminar las telas. Despues por la parte de encima se hallaba el aposento del mercader i su muger.

Por último los cuartos de la criada i el mancebo estaban arreglados en una guardilla con un techo saliente i sostenida por medio de unos estribos, que daban à este aposento una estraña perspectiva. Pero el mercader i su muger se habian colocado en estas piezas, cediéndole al oficial su propio aposento, sin duda con el fin de evitar toda contestacion.

Montefiore fingió ser antiguo súbdito de la España, perseguido por Napoleon quien servia contra su gusto. Estas medio mentiras consigieron el fin que se prometia, se le convidò à comer con la familia, segun lo merecian su nombre, titulo i nacimiento. Tenia sus razones para tratar de captarse la inclinacion del mercader, barruntaba su presa, como el ogro olia la carne fresca del pequeño Poucet i sus hermanos.

El mercader, à pesar de la confianza que supo inspirarle Montefiore, conservò el mas profundo secreto acerca de la madona, i no solo no percibió el capitan rastro alguno de moza el primer dia que pasó bajo el techo del honrado Español, pero ni aun pudo sentir el menor ruido, ni sacar un ligero indicio que le revelase se encontraba en esta antigua morada.

Sin embargo todo resonaba tanto entre los pisos de aquella fá-

brica construida casi enteramente de madera, que Montefiore se prometió durante el silencio de las primeras horas de la noche adivinar en qué sitio se hallaba oculta la jóven misteriosa. En la persuasion de que era hija única de estos viejos, la creyò depositada en el desvan en que habian establecido su domicilio por el tiempo de la ocupacion.

Pero nada le indicò el escondrijo donde se guardaba aquel precioso tesoro. En vano tuvo el oficial la paciencia de permanecer con la cara pegada à los vidrios con lañas de plomo, que daba al patio interior, oscuro recinto de murallas; fuele imposible columbrar el mas ligero resplandor, excepto el que despedian las ventanas del aposento en que el viejo matrimonio yacia, tosiendo, yendo i viniendo, i hablando. En cuanto à la jóven... ni aun su sombra...

Montefiore era demasiado astuto para arriesgar el porvenir de su pasion, aventutándose à reconocer de noche la casa, ò tocar con tiento las puertas. Descubierto por este ardiente patriota, receloso como debe serlo un Español que tiene hijas i vende paños, hubiera sido perderse infaliblemente.

Determinò, pues, el capitan esperar con paciencia, prometiéndose conseguirlo todo con el tiempo i por la imperfeccion de los hombres, entre quienes hasta los forajidos, cuanto mas la jento honrada, concluyen siempre por olvidar sus precauciones.

Al siguiente dia descubrió la parte en que dormia la criada reparando en una especie de hamaca que estaba en la cocina. En cuanto al mancebo dormia sobre el mostrador de la tienda.

En esta segunda jornada, mientras senaban, llegó Montefiore maldiciendo à Napoleon, à disipar el ceño de su receloso patrou, Español grave, de rostro atezado, semejante à las cabe-

Vistos con la sentencia pronunciada à las once de la mañana del día dieciséis de Diciembre del año próximo pasado por el Señor Juez de Hacienda en la causa criminal instruida de oficio contra el Contador de la Aduana Marítima del Sur por faltas cometidas en el ejercicio de sus funciones; considerando: 1º que si bien el artículo 1023 parte 3ª del Código General previene à los Jueces consulten con el superior las sentencias en lo criminal, cuando los partes esten conformes, esto no debe entenderse en los negocios de Hacienda por que para esto deben los Jueces i Tribunales, arreglarse à los reglamentos respectivos, i solo en aquello que en ellos no se encuentre arreglado al Código General artículo 100 del Decreto de 1º de Junio 842 que estando prevenido por el artículo 1º del decreto de 5 de Setiembre próximo pasado que se observe el § 9º seccion 9 de dicho reglamento el cual establece los casos en que el inferior debiera consultar à este Tribunal con las causas de igual naturaleza que la presente; i no siendo esta comprendida en el § 7º del artículo 7º del § 9º del precitado reglamento no debiera haberse admitido la presente consulta por estar las partes conformes con el resultado de la causa: 3º i finalmente. Que no debiéndose ingerir el Tribunal en lo principal de este negocio por las razones manifestadas, i no permitiendo la lei otro recurso, de hecho queda ejecutoriada la prenotada sentencia art.º 308 materia de procedimientos. Por los principios que quedan sentados i de conformidad con el pedimento fiscal, los individuos de la sala de 2ª Instancia administrando justicia—Dijeron—Vuelva la presente causa al Juez de donde dimana para los efectos de lei. Rafael Barroeta—Rafael Araya—Ramon Fernandez—Proveido por ante mi el Secretario Pablo Gonzales—I para

que obre los efectos consiguientes estiendo la presente. San José Febrero veintiseis de mil ochocientos cuarenta i siete—Pablo Gonzales Juzgado de Hacienda. San José à las doce del día veintiseis de Febrero de mil ochocientos cuarenta i siete—Cúmplase, remitiéndose testimonio de la sentencia anterior à la Intendencia Jeneral, i hágase saber—Buenaventura Selva—Juan Alvarado—Juan Vicente Marchena—En el mismo dia i hora notifiqué el auto anterior al Fiscal de Hacienda, i entendido firmó—Pedro P. Boza—Juan Alvarado—En el mismo dia i hora notifiqué el auto anterior al Sr. Rafael Gutierrez, i entendido firmó—Rafael Gutierrez—Juan Alvarado—Es copia fiel de su orijinal, de donde la hice sacar, corregir i concertar. San José Marzo primero de mil ochocientos cuarenta i siete, à las once del día—Buenaventura Selva—J. Matias Trejos—Juan Alvarado.

#### NOTICIA IMPORTANTE.

La Asamblea Constituyente se reunió el 22 del que corre en el salon de Sesiones i habiendo abierto los pliegos de elecciones de Diputados para el próximo Congreso constitucional, tuvo à bien calificar las de Diputados propietarios por el Electorado de San José hechas en los Señores Presbítero Juan Rafael Reyes, Juan Mora i Doctor Nasario Toledo i las de suplentes que recayeron en los Señores Juan Bautista Bonilla, Saturnino Tinoco, i José Joaquín Mora: las de propietarios por el Electorado de Cartago en los Señores Telésforo Peralta, i Pedro García i de suplentes en los Señores Presbíteros Matias Zabaleta i Nereo Bonilla: las de propietarios por el Electorado de Heredia en los Señores Presbítero Joaquín Carrillo i Manuel Segreda i de suplentes en los Señores Joaquín Flores i Pilar

Fonseca; i las de propietarios por el Electorado de Alajuela en los Señores Juan José Lara i Juan Rafael Ramos i suplentes en los Señores Juan Alfaro Ruiz i Francisco Gonzales. La eleccion de Diputado propietario por el Electorado de Guanacaste se mandó reponer por haber resultado la designacion en el Doctor Nasario Toledo, electo por el Departamento de San José i se pidió la credencial del suplente.—El Congreso se instalará el 1º de Mayo próximo como dispone el Decreto de 25 de Febrero del presente año, à cuyo efecto se han librado ya las providencias que son consiguientes. El 1º de Mayo de 1847 comienza una nueva era en Costa-rica i ese dia será consignado en las páginas de nuestra historia como uno de los principales de nuestra ventura i de nuestras glorias.

#### MOVIMIENTO MARITIMO. PUNTA—ARENAS.

##### Entrada de Buques.

Abril 8—Barca Inglesa "Monarca," de 224 toneladas, procedente de Valparaiso, su Capitan Mister Diego Le Messicir con 14 hombres de mar i 20 dias de tripulacion.

##### Salida de Buques

Abril 10—Bergantin Ingles Thetis para los Puertos de la Republica— En la misma fecha dieron à la vela para los Puertos de la Nueva Granada las Goletas Aglae i Arcenia.

##### Entrada de Buques

Abril 12—Bergantin Ingles "Juana," de 204 toneladas procedente de Valparaiso, su Capitan Don Juan Pedro, tripulado con 9 hombres i 39 dias de navegacion. Viene consignado à los Sres. Escalante i Bonilla.

" " Barca Inglesa, "Jane Fondic," de 234 toneladas procedente del Brasil, su Capitan Mister John Gondic con 14 hombres de mar i 71 dias de navegacion Viene consignado este Buque al Señor Lescheur.

##### Entrada de Buques

Abril 13—Barca Inglesa "Reyna de las Islas," de 278 toneladas, procedente de Valparaiso, su Capitan Mister Thomas Leusk. con 12 hombres de mar i 26 dias de navegacion, à la consignacion de los Señores Mora i Compania.

zas esculpidas en los antiguos violines; i su muger descubrió una sonrisa maliciosa entre las arrugas de su cara. El velon i los reflejos del brasero iluminaban fantásticamente el noble aposento. La patrona acababa de ofrecer un cigarrito à su medio-compatriota. En este momento Montefiore sintió un suspiro, el roce de un vestido, i la caída de una silla, detras de uno de los tapices.

—Vaya, dijo la muger perdiendo el color. ¿Que habrá sucedido?

—¿Hai alguno con vms.? dijo el Italiano sin manifestar emocion.

El mercader dejó escapar una palabra injuriosa contra las doncellas.

Sobresaltaba su muger, pálida i medio muerta, abrió la puerta secreta, i condujo la *madona* del Italiano, en la que fingió no hacer alto este ciego apasionado. Tan solo por evitar toda afectacion, la miró, se volvió hacia su patron, i le dijo en su lengua materna. Señor: ¿esta señorita ¿es hija de vm.

Perez de Laguna, así se llamaba el mercader, habiendo tenido grandes relaciones de comercio en Génova, Florencia, i Liorna, sabía el italiano, i le contestó en su misma lengua.

—No; si fuera hija mia, hubiera tomado menos precauciones: Nos han confiado esta niña i preferiria morir al ver la sucediera la menor desgracia, pero ¿dele vm. juicio à una niña de diez i ocho años!—Es bonita! dijo Montefiore con frialdad.

La belleza de la madre es bastante célebre, contestó el mercader.

I signieron fumando observándose mutuamente. Aun cuando Montefiore se habia impuesto la lei de no dirigir la menor mirada que pudiese comprometer su aparente frialdad, sin embargo aprovechándose de un momento que Perez volvió la cara para escupir, se atrevió à dirigir una mirada à bertadillas hacia esta niña,

encontrándose con dos ojos centelleantes. Mas entonces con aquella ciencia intuitiva que concede al disoluto, del mismo modo que al estatuario, la facultad de desnudar, por decirlo así, à una mujer, i adivinar sus formas, por ilaciones rápidas i sagaces, vió uno de aquellos modelos superiores, cuya creacion exige todo el fuego, todos los estellos del amor.

Era una figura blanca à quien el cielo de España habia dado una lijera tinte de moreno, para realzar la dulzura del serafin con la fogosa altivez de la doncella; pero aquella especie de luz, que se veia bajo su cutis diáfano, hubiera podido atribuirse à la sangre de orijen morisco que la vivificaba i coloreaba, sin permitir divisar el principio de esa vida, ni de ese brillante matiz. Sus cabellos, cojidos à la parte superior de la cabeza, caian formando rizos ondulantes, adornando con sus negros reflejos unas lindas orejas transparentes, i diseñando los contornos de una garganta lijeramente azulada. Esta hermosa profusion de pelo, ponía con arte en relieve, dos ojos claros i abrazadores, i unos labios de coral. Por última la basquiña nacional realizaba aun mas la elasticidad de un talle lleno de garbo.

No era la virgen de Italia, era la virgen de España, la virgen de Murillo, el único artista que se halla atrevido à pintarla enagenada de gozo por la concepcion de Cristo, obra sublime, creacion delirante del mas osado de los pintores.

Reunia esta joven tres cosas, bastando una de ellas para divinizar una muger: la pureza de la perla todavia en el fondo de los mares, la sublime exaltacion de una Santa Teresa, i el deleite indefinible. Su presencia tuvo toda la virtud del talisman. Montefiore ya no vió al rededor suyo nada que le pareciese viejo; aquella joven todo lo habia rejuvenecido. La aparicion fué deliciosa, pero duró muy poco.—*Se continuará.*